

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Valoración global ofertas y propuesta de adjudicación

Expediente: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EXTRAESCOLAR Y ORIENTACIÓN PSICOEMOCIONAL A LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TORRENT. Expte. 6555/2024 (244-2024)

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Lugar Sala de Comisiones.

Día: 23/07/2025 **Hora comienzo:** 9:38 h. **Hora finalización:** 9:45 h.

ASISTENTES:

Presidenta: Sra. Sonia Ángeles Roca Martínez, Concejal de Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica, Seguridad ciudadana y Movilidad.

Vocales:

- Pilar Guillén Zaragoza, Abogada de la Ciudad.
- Eva Rodríguez Molina, jefa del Servicio de Fiscalización.
- Fernando Salom Herrero, Secretario General del Pleno

Secretaria: Sra. Eva Monge Martínez, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La sesión ha sido convocada con objeto de trasladar los informes técnicos de fecha 09/06/2025 y de valoración global de ofertas de fecha 01/07/2025 emitidos por la Jefa de la Sección de Educación.

En el informe de fecha 09/06/2025, se pone de manifiesto que la oferta económica presentada por la mercantil EDUCO ha presentado una oferta sin repercutir el IVA y que supera el tipo de la presente licitación, ya que fija la base imponible en su oferta en 879.000,00€, cuando base imponible no podía superar los 810.490,51€., por lo que la mesa de contratación por unanimidad acuerda su exclusión.



Así mismo, se informa que, “La mercantil IDUNU, S.L., ha ofrecido 1.620 horas anuales como servicio complementario (número de horas ofrecidas dedicadas a prestaciones adicionales).

El artículo 48 del V Convenio colectivo sectorial para empresas de atención especializada en el ámbito de la familia, la infancia y la juventud en la Comunitat Valenciana, establece la duración máxima de la jornada ordinaria estableciendo un cómputo anual de 1.476 horas, por lo que las horas adicionales ofrecidas por la empresa IDUNU corresponderían a más de un trabajador en plantilla. Ello sumado a los costes señalados en el pliego de prescripciones técnicas particulares para el cálculo del importe del contrato, plantea la duda de que esta oferta puede incurrir en un supuesto de inviabilidad.”

Por ello, por el servicio de contratación se les requiere para que justifiquen la viabilidad de la oferta presentada, finalizado el plazo del requerimiento no se realiza justificación alguna, por lo que la mesa de contratación por unanimidad excluye a la mercantil IDUNU, S.L. por inviabilidad en su oferta.

En informe de fecha 01/07/2025 se realiza el siguiente informe de valoración global:

EMPRESAS	Criterios juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL
SIENA EDUCACIÓN SA	58	38,57	96,57
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	58	32,62	90,62
CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.	58	31,28	89,28
SERVIPSICO COOP. VALENCIANA	58	30,68	88,68
NASCOR FORMACIÓN, SLU	52,5	32,27	84,77
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	49	35,27	84,27
MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS	29,5	36,40	65,9
EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.	-	-	Excluido
IDUNU S.L.	-	-	Excluido

La Mesa de contratación acepta ambos informes por unanimidad, por lo que se propone la adjudicación a favor de SIENA EDUCACIÓN SA, habiendo aportado la documentación solicitada según lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidenta

Sonia Ángeles Roca Martínez

Secretaria

Eva Monge Martínez

